

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
(DARA)**



**LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN-DARA-011-2019**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS”

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto 2020/Fuente 12

Tegucigalpa, M.D.C., Diciembre 2019.

Tabla de contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-06 CONSORCIO (NO APLICA)	6
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 PERIODO DE ACLARACIONES	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	18
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	18
ET-03 ACCESORIOS (SI APLICA).....	18
ET-04 SERIES (SI APLICA).....	28

ET-05	CATÁLOGOS (SI APLICA).....	28
ET-06	OTROS (SI APLICA)	28

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-DARA-011-2019**, que tiene por objeto la contratación de servicio de internet y enlaces de datos para las oficinas principales y aduanas a nivel nacional de la DARA.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato servicio de 26 enlaces de datos e internet para la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) se entera como la nueva Administración Aduanera de Honduras (Art. 12 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019), y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras tiene por objeto de esta licitación la contratación del servicio de internet y enlaces de datos para la modernización y el buen funcionamiento de las oficinas principales y las aduanas a nivel nacional.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **la Unidad de Compras de DARA, ubicadas en el primer piso Edificio Administrativo de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, Francisco Morazán.**

Ubicada en: **Boulevard La Hacienda, Frente Auto Excell Automotriz, antiguas oficinas de la secretaria del Trabajo.**

- El día último de presentación de ofertas será: ***lunes 13 de enero de 2020.***
- La hora límite de presentación de ofertas- será: ***03:00 pm.***
- ***Apertura de las ofertas: 03:15 pm***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *Sala de Juntas Toncontin*, a partir de las: 03:15 pm.

EN LA APERTURA PUBLICA. - No se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, pero los interesados podrán examinar solamente la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta inmediatamente después del acto de apertura (art. 124 RLCE); a partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (arts. 6, LCE; 124, RLCE).

Nota. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. (www.honducompras.gob.hn)

IMPORTANTE:

- En el caso de que solo se reciba menos de dos (2) ofertas el proceso de contratación se declara desierto o fracasado de acuerdo con el Art.57 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes **sin abrir**, dejando constancia en el Acta de Apertura (**arts. 123, RLCE**).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (**art. 118, RLCE**)

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas y selladas en dos (02) sobres diferentes (original y copia), debidamente cerrados, rotulados y debidamente foliados en Idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- Oferta Económica:* Presentará la Propuesta Económica y será rotulado **“OFERTA ECONOMICA”** y se adjuntará:
 - *Carta Propuesta (Anexo A).*
 - *Lista de Precios (Anexo B).*
 - *Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo C).*
- Documentación Legal.* Presentación de toda la Documentación legal Requerida en este Pliego y será rotulado **“DOCUMENTACION LEGAL”**
- Oferta Técnica.* Presentación de toda la Documentación Técnica de los productos y/o servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado **“OFERTA TECNICA”**

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

- **PARTE CENTRAL:** Lic. Nora Midence
Jefe de la Unidad de Compras
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)
- **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:**
Nombre completo del licitador, Dirección exacta, Teléfono y Correo Electrónico
(Actualizado)
- **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**
Oferta de la Licitación Pública Nacional LPN-DARA-011-2019

- **ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**
Original o Copia
- **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**
Fecha de recepción de oferta: **lunes 13 de enero de 2020,**
HORA DE APERTURA DE OFERTA: 03:15 pm.

IO-06 CONSORCIO (NO APLICA)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato a los licitantes ganadores se dará dentro de los **30 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Carta original de Expresión de Interés. (N/S)
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S)
3. Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (N/S)
4. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello. (N/S)
5. Copia autenticada del RTN del oferente y su representante legal. (N/S)
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (N/S)
7. Copia del Pin SIAFI. (S)

8. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica). (S)
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica). (N/S)
10. Solvencia de INFOP (si aplica). (S)
11. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (N/S)
12. Constanza o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales. (N/S)
13. Permiso de Operación, en la localidad donde funciona la Empresa. (N/S)
14. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas), de la Empresa y de su representante legal. (N/S)
15. Constanza original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (N/S)
16. Constanza actualizada de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) (S)
17. Autorización para que Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (N/S)

09.2. Información Técnica

- Documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación
- Presentar al menos tres Constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas que le han proporcionado productos iguales o similares al ofertado, y con montos de igual o mayor valor, (**Adjuntar Copia del Contrato**)

09.3 Información Financiera

- Copia autenticada del balance general debidamente auditado (por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado, consignado el respectivo número de colegiación) de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores (año 2017, 2018).
- Constanza o carta bancaria actualizada donde indique que cuenta con fondos iguales o mayores al 40% de la oferta presentada.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor ofertado)

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicios de internet y enlaces datos principal	26		
IMPUESTO (15%)				
OFERTA TOTAL				

Este Plan de la oferta deberá ser detallado por unidad solicitada y este debe ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras o en caso de presentar su oferta en Dólares deberá presentar su equivalente en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes, descuentos y/o promociones (si aplica) y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 PERIODO DE ACLARACIONES

El ente contratante establecerá un período para realizar aclaraciones de oficio o por las consultas a quienes hayan retirado los PC, siempre y cuando lo hagan por escrito y en el período establecido para tal efecto.

Lugar: *vía correo electrónico, nmidence@aduanas.gob.hn/jardon@aduanas.gob.hn*

- Fecha: **del 06 y 07 de enero del 2020**
- Hora: **9:00 am a 5:00 pm**

Si el ente contratante estima necesario formular aclaraciones sustanciales o corregir errores, remitirá circulares aclaratorias a todos los interesados, con suficiente anticipación a la fecha límite de recepción de las ofertas (mínimo 5 días antes). **No se admitirán consultas fuera del plazo establecido en los PC.**

ENMIENDAS

- Cuando por causa de una consulta o de oficio, el órgano contratante decide que debe hacerse una modificación al PC, este podrá modificarlo, siempre que se comunique a los posibles oferentes, con suficiente anticipación, a la fecha límite para recepción de las ofertas, de manera que puedan ser conocidas y tomadas en cuenta por los interesados, para la preparación de sus ofertas (art. 105, RLCE). El PC no podrá modificarse después del plazo establecido en el mismo.
- Si fuese necesario, en los casos anteriores (aclaraciones o enmiendas), se prorrogará la fecha de apertura de las ofertas, también mediante una enmienda, de manera que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios o modificaciones introducidos y los consideren en su preparación.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas comprende dos momentos:

- La revisión, examen o análisis preliminar para determinar si cumplen con los requisitos Garantía de Mantenimiento de Oferta, Autorización del oferente para que el contratante revise los requisitos legales y reglamentarios, de acuerdo con el PC; esto determina si son admisibles o no por la Comisión de Evaluación y Recomendación, y
- El análisis comparativo de las ofertas admisibles (cumplen requisitos legal, técnico y Económico) para decidir la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en el pliego de condiciones.

Para realizar el análisis comparativo de las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I. Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original de Expresión de Interés		
Formulario de Presentación de Oferta.		
Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello.		
Copia autenticada del RTN del oferente y su representante legal.		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.		
Copia del Pin SIAFI.		
Formulario de Presentación de Oferta.		
La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

el Lavado de Activos (si aplica).		
Solvencia de INFOP (si aplica).		
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Constancia o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales y permiso de operación, de la Empresa en la localidad donde está la Empresa.		
Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas), de la Empresa y de su representante legal.		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.		
Constancia actualizada de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)		
Autorización para que Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

11.2 FASE II. Evaluación Técnica

11.2.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
Presentar al menos tres Constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas que le han proporcionado productos iguales o similares al ofertado, y con montos de igual o mayor valor, (<i>Adjuntar Copia del Contrato</i>)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

NOTA: Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar:

- cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los PC (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere);

b) Si se trata de servicios, estos criterios incluyen:

1. Compatibilidad de equipos;
2. Asistencia técnica;
3. Menor costo de operación;
4. Plazo de entrega;
5. Descripción de los servicios ofertados. (Si aplica)
6. otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (art. 52 LCE; 135 RLCE).

11.2.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

11.3 FASE III. Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del balance general debidamente auditado (por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado, consignado el respectivo número de colegiación) de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores (año 2017 y 2018).		
Constancia o carta bancaria actualizada donde indique que cuenta con fondos iguales o mayores al 40% de la oferta presentada.		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor ofertado)		

11.4 FASE IV. Evaluación Económica

En esta evaluación se considerarán los aspectos siguientes:

Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros (art. 133, RLCE); si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero (art. 133, RLCE); si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluación, notificándolo al proponente (art. 133, RLCE); si se admitieran ofertas en moneda extranjera, deberán convertirse a Lempiras para fines de comparación, a la tasa de cambio de venta que establezca el pliego de condiciones (art. 130, RLCE); la Comisión de Evaluación podrá requerir los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas (art. 126 párrafo final, RLCE). precio y modalidades de pago, si esto último fuera requerido, y otros requisitos de las ofertas según el artículo 115 RLCE; precio unitario y total por artículos incluidos en renglones o partidas diferentes (suministros); información acreditando, en su caso, otros criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones (art. 126, RLCE). precio de comparación entre ofertas de bienes fabricados en el país o de bienes importados;

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compararán los precios de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

De acuerdo con la LCE, si se ha presentado una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, antes de la adjudicación se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que, en su caso, se exija una garantía de cumplimiento equivalente al 30% del monto contractual (lo normal es 15%), debiendo desestimarse la oferta si no tuviera fundamento o fuera especulativa (art. 51); entre otra información que podrá requerirse en estos casos se incluye la memoria de cálculo y la estructuración de los precios unitarios del oferente (art. 139 inciso c), RLCE). En relación con lo anterior, el RLCE dispone que se deberá evitar que quien ofrezca un precio manifiestamente bajo pretenda luego especular con su ajuste mediante la cláusula de revisión de precios que esté prevista en el contrato (art. 139 inciso d). Estos aspectos deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de revisión y análisis de las ofertas.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos y económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras*, y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras*.

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello, La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (art. 139, RLCE). Sin embargo, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la licitación pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Asimismo la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, podrá dar por fracasada o desierta (en caso de no recibir el número mínimo), la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente

a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

La falta de aceptación o de formalización del contrato por el o los oferentes adjudicatarios dentro del plazo previsto, por causas que le fueren imputables, deja sin valor ni efecto la adjudicación (se deberá ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta), debiendo adjudicarse al oferente del segundo lugar o lugares sucesivos, si fuera el caso (arts. 58 LCE; 143 RLCE); en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (art. 58 LCE).

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la Resolución de Adjudicación quede en firme.

Nota:

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 30 días calendario² presentar los siguientes documentos:

Garantía de cumplimiento por el equivalente al 15% del valor del contrato.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

En caso de haberse vencido las constancias presentadas en la oferta durante el periodo de evaluación estas deberán presentarse actualizadas y si durante la ejecución del contrato se vencen para efectos de pago deberán renovarlas nuevamente (Constancia de la PGR, Constancia de Solvencia Fiscal).

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio; (Si aplica)
- b. Dar seguimiento a la entrega del servicio;
- c. En caso de emitir alguna prórroga al contratista lo hará por escrito con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, siempre y cuando sea justificado;
- d. Emitir las actas de recepción del total del servicio contratado;

² Para contratos bajo licitación pública la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- e. Presentar informe mensual del servicio contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
- f. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato de servicio de internet y enlaces de datos para las oficinas principales y aduanas a nivel nacional, este mismo estará vigente desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

En caso de que la empresa adjudicada fuese distinto que a la brinda el servicio actualmente el plazo del contrato será a partir de la instalación y funcionamiento adecuado del servicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de proporcionar los servicios contratados.

Asimismo, por las causas establecidas en el artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del estado, y **artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras Ejercicio Fiscal Vigente, En la que dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.” y demás leyes aplicables.**”

Artículo 253 del RLCE, Extinción por resolución. Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista.

La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del RLCE. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la LCE.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los servicios contratados deberán ser proporcionados en las oficinas principales y en cada una de las aduanas, siendo la Gerencia de Infotecnología la que supervise y dictamine la instalación y el buen funcionamiento de estos.

**CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO/SERVICIO
ENLACE PRINCIPAL DE DATOS**

N°	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de Medio	
1	Edificio Corporativo DARA	Tegucigalpa	Datos	100	Fibra Óptica	El oferente debe de describir en su oferta presentada el tiempo de instalación por cada enlace.
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	10	Fibra Óptica	
3	Aduana Cabotaje	La Ceiba	Datos	10	Fibra Óptica	
4	Aduana Amatillo Goascoran	El Amatillo	Datos	10	Fibra Óptica	
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	10	Fibra Óptica	
6	Aduana Tela	Tela	Datos	10	Fibra Óptica	
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	10	Fibra Óptica	
8	Aduana Roatán	Roatan	Datos	10	Fibra Óptica	
9	Aduana Golosón	La Ceiba	Datos	10	Fibra Óptica	
10	Aduana Las Manos	Danli	Datos	10	Fibra Óptica	
11	Guardatura Toncontín	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica	
12	Internet DARA TGU	Tegucigalpa	Internet	50	Fibra Óptica	
13	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica	
14	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	50	Fibra Óptica	
15	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	60	Fibra Óptica	
16	Guardatura Aduana La Mesa	La Lima	Datos	10	Fibra Óptica	
17	Aduana Amatillo - Puente de Amistad	el Amatillo	Datos	10	Fibra Óptica	
18	Aduana Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	10	Fibra Óptica	
19	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	10	Fibra Óptica	
20	Aduana El Poy	Ocotepeque	Datos	10	Fibra Óptica	
21	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	10	Fibra Óptica	
22	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10	Fibra Óptica	
23	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica	
24	Aduana Toncontín	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica	
25	Aduana Corinto	Corinto	Datos	10	Fibra Óptica	
26	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	30	Fibra Óptica	

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente adjudicado se contactará con el administrador del contrato para fijar el cronograma de visitas a cada una de las oficinas y aduanas anteriormente descritas para la instalación de los servicios contratados, el administrador del contrato deberá entregar un dictamen y acta de instalación por cada servicio o enlace de internet que instale y funcione el oferente.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, y serán extendidas a nombre de **LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERA (DARA)**. No se aceptará la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en el pliego de condiciones.

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. El licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días, contado desde la fecha de notificación de la adjudicación, o la fecha de perfeccionarse el Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de contratar con la administración, el contratista deberá presentar una garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicho contrato y cuya vigencia será de hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución de los servicios, establecido en el Pliego de Condiciones (PC) y en el contrato.

- Plazo de presentación: antes de la suscripción del contrato o el mismo día que se formalice el mismo.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, más 3 meses adicionales y ser entregado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), al momento de suscribir el contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses posteriores al plazo de ejecución de los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones (PC) y en el contrato.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere,

el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Art. 102 LCE).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

NOTA IMPORTANTE: Esta garantía solamente se establece en ciertos casos, dependiendo de la naturaleza de la obra o de los bienes. Se solicita previo a la recepción final de las obras, servicios y/o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Las garantías constituidas por los Contratistas tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión sin perjuicio de la multa aplicable que diere a lugar de conformidad según Art. 226 del RLCE.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras pagará en un plazo de **45 días** contados a partir de la recepción satisfactoria de los servicios y de los documentos de cobro por la cantidad mensual, proporcionados por el proveedor y debidamente recibidos por el administrador del contrato, lo cuales se detallan a continuación:

- Factura a nombre de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica;
- Constancia vigente de la PGR;
- Constancia vigente de Solvencia Fiscal;

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2019 “**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de bienes, servicios y/o suministros”. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, Si el contratista incurriera en mora la cual se producirá sin previa notificación de la administración, se aplicara la multa prevista en este párrafo, sin perjuicio de la resolución del mismo con ejecución de la garantía de cumplimiento de conformidad con el Art. 127 de la LCE.

NOTA: DARA pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo dictamen legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la Unidad de Compras remitirá al Departamento Legal, toda

la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula penal de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, PC y el Contrato.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República
- b) Los Tratados o Convenios Internacionales
- c) El presente Pliegos de Condiciones;
- d) Ley de la Contratación del Estado y su Reglamento.
- e) Ley de Procedimiento Administrativo;
- f) La Ley General de la Administración Pública; y
- g) Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la Republica de Honduras 2019.
- h) Demás Leyes aplicables a la Materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El Contrato de Servicio de Conexión a Internet y enlaces de datos dedicados, deberá sujetarse a las condiciones generales y especiales que se consignan en estas bases, las cuales se describen a continuación:

ENLACE PRINCIPAL DE DATOS

Tabla de requerimiento por sitio

N°	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de Medio
1	Edificio Corporativo DAR/	Tegucigalpa	Datos	100	Fibra Óptica
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	10	Fibra Óptica
3	Aduana Cabotaje	La Ceiba	Datos	10	Fibra Óptica
4	Aduana Amatillo Goascora	El Amatillo	Datos	10	Fibra Óptica
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	10	Fibra Óptica
6	Aduana Tela	Tela	Datos	10	Fibra Óptica
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	10	Fibra Óptica
8	Aduana Roatán	Roatan	Datos	10	Fibra Óptica

9	Aduana Golosón	La Ceiba	Datos	10	Fibra Óptica
10	Aduana Las Manos	Danli	Datos	10	Fibra Óptica
11	Guardatura Toncontín	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica
12	Internet DARA TGU	Tegucigalpa	Internet	50	Fibra Óptica
13	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica
14	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	50	Fibra Óptica
15	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	60	Fibra Óptica
16	Guardatura Aduana La Mes	La Lima	Datos	10	Fibra Óptica
17	Aduana Amatillo - Puente de Amistad	el Amatillo	Datos	10	Fibra Óptica
18	Aduana Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	10	Fibra Óptica
19	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	10	Fibra Óptica
20	Aduana El Poy	Ocotepeque	Datos	10	Fibra Óptica
21	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	10	Fibra Óptica
22	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10	Fibra Óptica
23	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica
24	Aduana Toncontín	Tegucigalpa	Datos	10	Fibra Óptica
25	Aduana Corinto	Corinto	Datos	10	Fibra Óptica
26	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	30	Fibra Óptica

Ficha de cumplimiento General

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES MINIMAS	Ofertado	Evaluación Cumple/No Cumple
Generales	Los enlaces de comunicación entre los puntos de acceso de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras entre las aduanas y oficinas regionales deben ser permanentes, seguros y confiables.		
	La Ciudad de Puerto Cortés será designada como el punto concentrador de los enlaces de datos y como la entrada y salida primaria hacia los servicios de Internet, por otra parte, la Ciudad de Tegucigalpa estará designada como enlace secundario de entrada y salida hacia los servicios de internet.		
	Todas las configuraciones deberán permitir adaptaciones o cambios futuros según las necesidades de la DARA.		
	El proveedor deberá de describir su Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipo, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si estos están abiertos o comparables o genéricos del mercado.		
	El proveedor deberá de proporcionar su Ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestre su empresa en la rama técnica que está ofertando.		
	Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicio.		

	El proveedor deberá de tener presencia en el mercado nacional indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de La DARA, por escrito.		
	En caso de ser requerido por la DARA, el proveedor deberá de realizar el traslado de los enlaces al lugar que la DARA asigne y sin costo alguno para la DARA.		
Tipo de medio	Para los intereses propios de la DARA se requiere que las conexiones o enlaces sean de Fibra Óptica en la conexión de última milla.		
Anchos de banda	Los estipulados en la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE PRINCIPAL, En casos fortuitos, cuando la DARA lo requiera, el proveedor del servicio deberá ofrecer la posibilidad de incrementar los anchos de banda, sin que esto implique cambios en el equipo, infraestructura física en la solución de última milla y costos adicionales para La DARA.		
Monitoreo	El proveedor deberá contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, Ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a la DARA a dicha herramienta a fin de que la DARA pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.		
	El proveedor deberá tener personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año.		
Redundancia de Ultima Milla	El proveedor debe proporcionar redundancia de última milla para la		

	<p>interconexión de la red. Así mismo deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que en ampliaciones futuras a otros puntos no impactará mayormente en la red inicial. Idealmente, las ampliaciones y mantenimientos no deberán implicar interrupciones de servicios, pero en caso de que no se puedan evitar, deberán realizarse en horarios no hábiles de la DARA. Se requerirá notificaciones por escrito previa interrupción del servicio.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer por escrito e instalar un canal de redundancia de fibra óptica con el mismo ancho de banda contratado, de manera automática en la última milla del enlace principal, en la ciudad de Puerto Cortes, por una ruta o conexión completamente independiente, para garantizar la continuidad del servicio de Internet y enlaces de datos en caso de falla del enlace principal.</p>		
Mantenimientos	<p>Durante el periodo de contratación, se deberán desarrollar cuatro (4) mantenimientos preventivos en intervalos periódicos al equipo de última milla del proveedor en todas las aduanas y oficinas regionales, sin que los mismos incurran en un valor adicional para la DARA.</p>		
Vigencia del servicio	<p>La puesta en marcha del servicio de Internet y enlaces de datos dedicados debe hacerse efectiva a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre 2020. Es decir, El proveedor quien brindará el servicio debe realizar la ejecución de la instalación garantizando que las fechas estipuladas para el servicio se mantenga.</p>		
Garantía de servicio de conexión	<p>El proveedor debe garantizar un servicio de conexión de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima del 99.95%</p>		

	<p>en cada uno de los enlaces y el soporte técnico, es decir, un SLA de 4 horas y 23 minutos al año.</p> <p>El proveedor deberá garantizar por escrito el sostenimiento de la velocidad e integridad de los datos e internet en un 99.95% anual; garantizando además al soporte técnico de La DARA por las 24 horas del día, 7 días de la semana y por todo el año, para que este a su vez pueda cumplir con la misma meta de servicio.</p>		
Respuesta ante incidentes	<p>El proveedor debe garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica por parte de La DARA cuando la institución así lo requiera y no por sistema de colas, ya sea en la oficina principal o las oficinas de las regionales o sitios.</p>		
Stock de equipos y accesorios	<p>El proveedor deberá hacer constar por escrito que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de La DARA, como en las instalaciones en cada ciudad. Esto incluye, pero no se limita a sistemas de comunicación y monitoreo, sistemas de contingencias por fallas eléctricas, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de La DARA.</p>		
Punto Concentrador de Puerto Cortes	<p>El proveedor deberá de cumplir con las siguientes normas para la instalación del equipo concentrador en el centro de datos de Puerto Cortes</p> <ul style="list-style-type: none"> • El enlace debe de ser entregado en la capa 3 del modelo OSI, la empresa deberá de confirmar con la DARA el direccionamiento a utilizar. • El proveedor deberá de llegar con fibra óptica de exterior hasta el primer piso de la aduana de Puerto Cortes 		

	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá de instalar un ODF rackeable en dicha ubicación con el objetivo de fusionar la fibra de exterior con la fibra que llegará hasta el Centro de Datos de la DARA, esta fusión es responsabilidad del proveedor. • El proveedor deberá de instalar fibra de interior no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos que serán instalados en el Centro de Datos de la DARA. • En el centro de datos se asignará al proveedor dos unidades de rack destinados a la instalación de equipos Router o Switch que considere conveniente siempre y cuando no exceda del espacio permitido. • El proveedor instalara un máximo de dos cables certificados categoría 6 o 6^a entre sus equipos y el stack de switches de terceros de la DARA. • El proveedor deberá de instalar un PDU para proporcionar energía eléctrica a sus equipos en el centro de datos de la DARA, el mismo debe de ser conectado a los PDU de la DARA a través de conectores IEC C13 a 220VAC, o en su defecto utilizar adaptadores que permitan conectarse a los equipos de DARA con este tipo de conectores. 		
<p>Seguridad</p>	<p>La infraestructura del proveedor deberá cumplir con los estándares de seguridad a nivel de capa de enlace de datos y de red como mínimo. Se requiere que el proveedor garantice por escrito que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.</p>		

	<p>El proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta, identificando los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y el combate a la degradación de estos.</p>		
	<p>El proveedor debe garantizar por escrito que las direcciones IP, que le proveerá a la DARA sean limpias, sin historiales de SPAM o utilizadas como Botnets, comprobadas mediante documentación respaldada por instituciones que controlan este tipo de ataques (mínimo 2).</p>		
	<p>El proveedor será el responsable de hacer todas las gestiones ante quien corresponda sobre el cambio de direcciones IP.</p>		
<p>Entrega</p>	<p>La DARA proveerá entre otro equipamiento un puerto de 10/100/1000 base T, operando desde TCP/IP para todas las aplicaciones de comunicaciones.</p>		
	<p>El proveedor será el responsable de proporcionar a la DARA, el equipo Terminal (equipo de comunicación empresarial de alto nivel y que sea de reconocido prestigio y no equipo de comunicación de uso doméstico) y la DARA será el único en administrarlo, en todos los sitios contratados. Para efectos de cumplimiento de este párrafo, el proveedor deberá contactar a la gerencia de Infotecnología para obtener el listado de modelos de equipo a utilizar.</p>		
	<p>El Proveedor debe indicar, si es necesario realizar cualquier tipo de obra civil, para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones</p>		

	actuales, de ser necesario realizar obras civiles, el proveedor debe cubrir los gastos, sin que esto incurra en costos adicionales para La DARA		
Tiempo de la instalación	El Proveedor debe indicar especificar el Tiempo de la instalación por sitio según la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE PRINCIPAL.		

Ficha de cumplimiento Técnico General del servicio de Datos e Internet

N.	Servicio	Características del Servicio brindado por el oferente	Ofertado	Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE
1	Enlace de Internet	Servicio de Internet		
		Bloque de direcciones /26 (64 direcciones IP públicas para servicio de puerto cortés).		
		Que las direcciones no se encuentren en Black List, ya que el servicio solicitado es para publicación de servicios Web en Internet.		
		Relación de 1:1 (subida: bajada).		
		Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).		
		Todos los equipos como Router deberán de ser Corporativo capaz de manejar la capacidad solicitada		
		Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.95% de disponibilidad.		
		Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones.		
2	Enlace de Datos	Enlace MPLS.		
		Relación de 1:1 (subida:bajada).		
		Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los		

	<p>materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).</p>		
	<p>Todos los equipos como Router deberán de ser Corporativo (Tipo Enterprise) capaz de manejar la capacidad solicitada.</p>		
	<p>Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.95% de disponibilidad.</p>		
	<p>Contar con rutas alternas y proveer esquema de redundancia de las mismas.</p>		
	<p>Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones ubicado en centro de datos de Pto Cortés.</p>		
	<p>Se deberá de recepcionar todos los enlaces en solo equipo de comunicaciones provisto por él proveedor y entregar un máximo de dos cables de conexión Rj45 capa 2 en modo trunk a los equipos Core de la DARA.</p>		

ET-03 ACCESORIOS (SI APLICA)

[insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal]

ET-04 SERIES (SI APLICA)

[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro]

ET-05 CATÁLOGOS (SI APLICA)

[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro]

ET-06 OTROS (SI APLICA)

[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]

ANEXOS

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y

Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá

*estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser

sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

1. El *[indicar el nombre de la Institución Licitante]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[indique el número de la Licitación]* a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir]*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[indicar el monto y la forma de pago]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[indique la dirección]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[*Garantía/Fianza*] a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA